



NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCION
NEGOCIADO:	SECRETARIA
	J.G.L.: 23/01/2019

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de ENERO de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) SOLICITUDES.

3.4. VARIOS.

E-42596775

Visto el escrito presentado por **D. JOSE ALFONSO PUIGSERVER CALBO**, (R.E.229/22.01.19), en representación del **CLUB ESPORTIU CORREDORS CALLOSA**, exponiendo que en fecha 13 de enero de 2019, el Club celebró la prueba deportiva ALMEDI TRIAL. La participación de corredores en la prueba, puntuable para el Circuito de Trail de la Marina, fue de 200 corredores. Agradeciendo la contribución aportando servicios y parte de los medios materiales y humanos para la realización de la prueba. Solicitando, que el Ayuntamiento contribuya económicamente con el Club, en parte de los costes de la prueba o conceda ayuda económica al efecto, aportando las facturas correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención en el debate y la votación de la concejal M.^a Luz Puigserver Calbo, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar una ayuda económica por importe de 1.500 €, para sufragar los gastos de la realización de dicha prueba.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

1341.48214

En Callosa d'en Sarrià, a **25 de ENERO** de 2019.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2019.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 25/01/2019
HASH: b11d1daf8ca4b1240a58e73cc445da33d



Cód. Validación: 7LGMK4HPWMSMAYRPPYAMA.E2Y7 | Verificación: http://callosadensarria.sedelectronica.es/ | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1